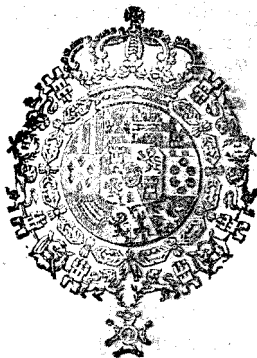


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 27 de diciembre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Francisco Aguilar y Gomez.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Partido de Escalona.—Rústicas.*

*Pueblo de Hormigos.*

Número 7873 antiguo y 6341 moderno del inventario.—Una tierra labrantía, nombrada las Cañas, en término de Hormigos, procedente de Santa Justa y Rufina de Toledo, que consta de 6 celemines de tercera clase, con 6 olivas de inferior calidad: linda por N. con el arroyo de Cebada, M. con olivas de D. Anastasio Hierro, L. con otra de Luis Perez Albarado, y P. con otra de

Marcelino Sanchez: ha sido tasada con inclusion de las olivas, en renta en 10 rs., en venta 200: segun la Administracion se halla arrendada en igual cantidad á José Perez, capitalizada en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 7873 antiguo y 6340 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, al punto nombrado los Caballos, que consta de 4 fanegas de tercera clase del marco de Toledo: linda por N. con reguero que baja á los Olivones, M. con tierra de Nicomedes Benayas, L. con el citado reguero de los Olivones, y P. con tierra de los herederos de Agapito Agüero: ha sido tasada en renta en 16 reales, en venta 240: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Perez en 64, capitalizada en 1440, por cuya cantidad se subasta.

Número 7873 antiguo y 6339 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado Rejas del Rio, que consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, con 6 olivas y 1 perna de inferior calidad: linda por N. y P. con la cañada Rieja, y M. y L. con tierra y olivas de los herederos de Serapio Juncar: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 120: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Perez en 52, capitalizada en 720, por cuya cantidad se subasta.

Número 7873 antiguo y 6338 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nom-

brado la Cañada, que consta de 5 fanegas de tercera clase del marco de Toledo: linda por N. con la cañada, M. y L. con tierra de Francisco de Paula Romo, y P. con el prado de Escalona: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 240: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Perez en 48, capitalizada en 1080, por cuya cantidad se subasta.

Número 7875 antiguo y 6337 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, al punto nombrado la Callejuela, que consta de 1 fanega de tercera clase del marco de Toledo: linda por N. y P. con tierra de D. Anastasio del Hierro, M. con otra de Doña Tomasa Riesco, y L. con la Callejuela de herederos de Juncar: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 80: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Perez en 16, capitalizada en 360, por cuya cantidad se subasta.

Número 7873 antiguo y 6336 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, al punto nombrado las Moras, que consta de 8 fanegas de tercera clase del marco de Toledo: linda por N. y P. con tierra de D. Francisco de Paula Romo, M. con el pedazo del Tesoro, y L. con el camino de Santa Olalla, por Villaseca: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Perez en 150, capitalizada en 2925, por cuya cantidad se subasta.

Número 9081 antiguo y 6342 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término, procedente del Estado, en el punto nombrado la Cruz de las Viñas, que consta de 1 fanega y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo: linda por N. con el camino de la Fuente el Calvo, M. con tierra de Juan Calderon, L. con la capellania de D. Felipe Gonzalez, y P. con tierra de Basiliso Pizarro: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 120: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 9082 antiguo y 6343 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, al punto nombrado los Pradillejos, que consta de 3 fanegas de tercera clase del marco de Toledo: linda por N., M. y P. con los Pradillejos, y L. con tierra de la memoria de Bartolomé Hernandez de Paredés: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta 180: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 9083 antiguo y 6344 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, al punto nombrado Cuesta de Miguel Negro, que consta de 18 fanegas

de tercera clase del marco de Toledo; dentro de su perimetro hay arbolado de encinas y matas, que pertenecen á dominio particular: linda por N. con tierras de D. Francisco de Paula Romo y Luis Perez Albarado, M. con otra de dicho Albarado, Juan Calderon y notorios, L. con el prado llamado Santa Olalla, propio de Juan Calderon, y P. con el camino de Huerta de Romero: ha sido tasada en renta en 72 rs., en venta 1080: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1620, por cuya cantidad se subasta

Número 9084 antiguo y 6345 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado los Olivones, consta de 6 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo: linda por N. con tierra de Bruno Agudo, M. con la de la Memoria de Bartolomé Hernandez de Paredes, L. con el Prado de Escarabajosa y camino de Villarta, y P. con el camino de Escalona el viejo: ha sido tasada en renta en 26 rs., en venta 390: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 585, por cuya cantidad se subasta.

Número 9085 antiguo y 6346 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado las Cuestas, que consta de 2 fanegas y 8 celemines de tercera clase del marco de Toledo: linda por N. con la dehesa Boyal del comun de vecinos, M. con el Prado de Escalona ó sea reguero que dirige á la Hermita, L. con tierra de Basiliso Pizarro, y P. con otra de Juan Calderon y notorios: ha sido tasada en renta en 44 rs., en venta 210: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos 247 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 9086 antiguo y 6357 moderno del inventario.—Otra tierra labrantía, en dicho término y de igual procedencia, en el punto nombrado la Higuera Primera, que consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo; contiene arbolado de encinas y matas de igual clase, que pertenecen á dominio particular: linda por N. con arroyo del pueblo que dirige á la canal, M. con el camino de la huerta Romero, L. con tierra de D. Anastasio del Hierro, y P. con cuadro y tres olivas del mismo Sr. Hierro: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 120: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 180, por cuya cantidad se subasta.

#### *Partido de Navahermosa.*

#### *Pueblo de San Martin de Pusa.*

Número 9090 antiguo y 6351 moderno del

inventario.—Una tierra en término de San Martín de Pasa, procedente de la Capellanía de Animas, del espresado pueblo, al sitio titulado los Galos, que consta de 1 fanega y cuartillo de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 58 áreas, 72 centiáreas, 66 decímetros y 78 centímetros: linda por N. con viña de Serafín Talavera, E. con otra de Mariano Giro, S. con otras de Crisantos Giro, y O. con la calleja: ha sido tasada en renta en 58 rs., en venta 125: segun la Administracion se halla arrendada á Juan Tiro en 12, capitalizada en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 9089 antiguo y 6350 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de Santa Ana, que consta de 10 fanegas y 2 celemines de tercera clase, que la divide el camino de Santa Ana, del marco de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 77 áreas, 64 centiáreas, 56 decímetros y 44 centímetros: linda por N. con tierra de Mariano Giro, E. y S. con de Francisco Alía, y O. con la de D. Antonio Torres, vecino de Naval Moral: ha sido tasada en renta en 325 rs., en venta 1016: segun la Administracion la lleva en arriendo Lucas Fernandez en 100, capitalizada en 2250, se subasta por la tasacion.

Número 9088 antiguo y 6349 moderno del inventario.—Otra tierra con una oliva, en dicho término y de igual procedencia, al sitio titulado los Olivones, que consta de 5 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 34 áreas, 90 centiáreas, 67 decímetros y 10 centímetros: linda por N. con tierra de Clemente Fernandez, E. con otra de herederos de Doña María Antonia Manzano, y S. y O. con otra de D. Joaquin Andrado: ha sido tasada en renta inclusa la oliva, en 150 rs., en venta 560: segun la Administracion la lleva en arriendo Ignacio Martin en 25, capitalizada en 562 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 9087 antiguo y 6348 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio titulado Tocon de la Ronda, que consta de 3 fanegas de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 26 centímetros: linda por N. y O. con tierras de D. Francisco Alía, y S. y E. con otra de herederos de Doña María Manzanero: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 540: segun la Administracion la lleva en arriendo Juan Giro en 50, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 9091 antiguo y 6352 moderno del inventario.—Una era empedrada en dicho término y de igual procedencia, al sitio titulado Las Bajas, que consta de 2 celemines de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 7

áreas, 83 centiáreas, 2 decímetros y 24 centímetros: linda por N. con era de la Capellanía de Carmena, E. con otra de Doña María Antonia Manzanero ó sean sus herederos, S. con el camino del Carpio, y O. con la calle del Cerillo: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 67: segun la Administracion la lleva en arriendo Pascual Ruiz en 10, capitalizada en 225, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Escalona y Navahermosa con

respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.<sup>a</sup> Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.<sup>a</sup> Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción

pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 26 de noviembre de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,  
*José Wenzel.*

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,  
Calle de Juan Labrador núm. 15.